



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00292

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-1206-01725843-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 2800/2021 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social para la adquisición de ataúdes, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 107/21 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 23 identificada como 23-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE ATAÚDES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos seis (\$ 3.472.506,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 9 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una (1) única propuesta correspondiente a la firma MORIENA HNOS S.R.L., quien cotiza en forma total por la suma de pesos cuatro millones ciento noventa y cinco mil quinientos (\$ 4.195.500,00).

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que los ítems cotizados por la oferente cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 30 de agosto de 2021 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente y aconseja adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, en tanto cumplen con las normas de los pliegos licitatorios y resultan ser convenientes a los fines de la contratación, y desestimar el ítem 7 por cuanto excede en demasía el parámetro financiero, en comparación con el Presupuesto Oficial, adoptado por esta Administración, todo lo cual es compartido por la Secretaría de Hacienda.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 23-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE ATAÚDES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

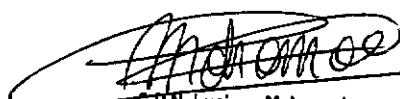
2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

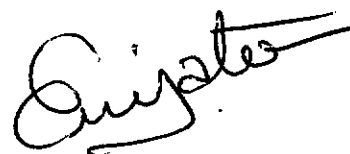
00292

Dirección de Compras N° 107/2021, y cuya apertura se realizó el día 9 de agosto de 2021 a las 10 horas.

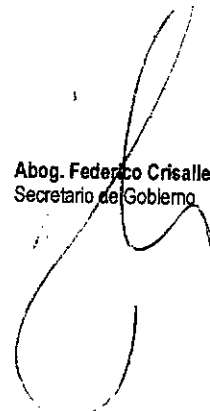
- Art. 2°: Declárase desierto el ítem 7 por exceder en demasía el parámetro financiero, en comparación con el Presupuesto Oficial, adoptado por esta Administración.
- Art. 3°: Adjudíquese a MORIENA HNOS S.R.L los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cuatro millones ochenta y siete mil quinientos (\$ 4.087.500,00).
- Art. 4°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 – Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social, Dependencia: 0158 – Sec. De Políticas de Cuidado y Acción - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 5°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno y por la Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Lic. María Victoria Rey
Secretaria de Políticas de
Cuidado y Acción Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación